Bogotá D.C. 4 de agosto de 2021

Señores:
DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT: 900.163.941-1
ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LÓPEZ
Cédula de Ciudadanía No. 19.258.555
Dirección: CARRERA 47 No. 136-40
Correo electrónico: jhon.chaux@prohygiene.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de Oferta **No. 793** de **2021** del proceso de Mínima Cuantía **SDHT-MC-011-2021**.

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los numerales 6 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

Clase	ACEPTACIÓN DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
Valor Total	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 10.486.367) M/CTE, incluido IVA.
	Valor que incluye impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, como bolsa de recursos a monto agotable, respetando los valores unitarios ofrecidos por el proponente en su oferta económica. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento el Contratista se obliga a asumirlo, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1115 del 28 de mayo de 2021.
	Para efectos de la ejecución contractual se tomaron como precios de referencia los valores señalados en la oferta económica presentada por parte del contratista.
Forma de pago	LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos en mensualidades vencidas según facturación presentada por los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El último pago se realizará previo recibo a

	satisfacción por parte del supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar mediante certificación expedida por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuando corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o de los documentos soporte, serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a la Secretaría. **PARÁGRAFO CUARTO:** La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato, así mismo se dará estricto cumplimiento al descuento por concepto de estampillas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Instalar unidades de desodorización y aromatización en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato. **2.** Instalar unidades higiénicas sanitarias en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato. **3.** Realizar los cambios de las unidades higiénicas sanitarias al menos 1 vez al mes. **4.** Recargar las unidades de desodorización y aromatización, garantizando su funcionamiento durante todo el mes. **5.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dispuestos para prestar el servicio de higiene y bioseguridad. **6.** Entregar al supervisor del contrato el informe y/o planilla cuando se realicen las recargas y los mantenimientos establecidos para la adecuada prestación del servicio. **7.** Realizar el cambio de los equipos que se encuentran fuera de servicio en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. **8.** Entregar mensualmente la certificación de disposición final de los residuos sanitarios y de los envases de los aromatizadores.

	9. Contar con un medio de trasporte de recolección de los residuos biosanitarios debidamente señalizado y con las medidas de seguridad correspondientes. Para lo cual, la entidad solicitará la documentación que certifique dicho cumplimiento **10.** Contar con un conductor certificado para el transporte de los residuos peligrosos. Para lo cual, la entidad solicitará la documentación que certifique dicho cumplimiento. **11.** Presentar una vez se suscriba el contrato, los procedimientos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente (Decreto 351 de 2014 y demás normas que lo complementes, reglamenten o sustituyan). **12.** Conocer y cumplir del protocolo de bioseguridad de la Secretaría. **13.** Cumplir con las normas y política ambiental de la Secretaría en el uso de los productos para la prestación del servicio **14.** Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA	<table><tr><th>Clase de amparo</th><th>Porcentaje asegurado</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr></table> **Nota 1º:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. **Nota 2º:** En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. **Nota 3º:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
PARÁGRAFO	Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la aceptación de Oferta, así como a la suspensión de la misma, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones legales respectivas. La actualización de la garantía deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato.

	Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Supervisor	El control y vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales con ocasión de la aceptación de oferta, será ejercida por el/la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** o quien el ordenador/a del gasto designe.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual forma parte integral la invitación pública **SDHT-MC-011-2021.**

En consecuencia, le solicitamos presentar en la Plataforma del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, las garantías establecidas en la Invitación Pública **SDHT-MC-011-2021**, lo que, junto con el registro presupuestal, permitirá la suscripción del acta de inicio correspondiente.

Cordialmente,

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Mónica Yazmín Suarez Bernal – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Coordinadora Gestión Contractual
Ángela Rossio Parada Olarte – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa